



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00763170- -UNC-ME#FA

VISTO

La RD-2021-794-E-UNC-DEC#FA; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se deslizo un error involuntario y por lo tanto es necesaria su rectificación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la RD-2021-794-E-UNC-DEC#FA en donde dice: "...\$18.000 (*pesos dieciocho mil*).", debe decir: "...\$25.000 (*pesos veinticinco mil*)."

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior archivo.

Lg/cbp